

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta y uno de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	460
Radicado:	760013110012-2020-00134-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
Demandante:	DORIS DE JESUS SALDARRIAGA PUERTA
Demandado:	BRAYAN ESTID VALENCIA SALDARRIAGA
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR Y DE APOYOS

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes el Informe Sociofamiliar y de Apoyos realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali	No. 01
			RADICACION: 760013110012202013400
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

**ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION
DE APOYOS TRANSITORIOS
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) ¹**

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto Interlocutorio No. 239 de fecha 27 de julio de 2020.
OBJETIVO: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra el joven BRAYAN ESTID VALENCIA SALDARRIAGA, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado en la demanda.
ELABORADO POR: Julia Saavedra Madrid – Asistente Social T.P. 036302903-RR Consejo Nacional de Trabajo Social
FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN: Agosto 19 de 2020 a las 3:00 pm

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	Brayan Estid Valencia Saldarriaga
LUGAR DE NACIMIENTO:	Medellín - Antioquia
EDAD	24 años
DIRECCION-CIUDAD	Vereda Alto Obispo – Finca El Guamo – Supía (Caldas)
TELEFONO O CORREO	3182497899
NIVEL EDUCATIVO	Analfabeta
OCUPACION	Desempleado
CON QUIEN (S) VIVE	Padres: Octavio de Jesús Valencia León y Doris de Jesús Saldarriaga Puerta

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

Brayan Estid se comunica a través de sonidos guturales la mayor parte del tiempo, sólo dice: nenene (para referirse a sus hermanas), mamama (a su madre), papapa (a su padre), agua, chichi, popo, cucu (gallina), ama (cama), acho (caballo); también por
--

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali	No. 01
			RADICACION: 760013110012202013400
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

gestos como señalar su boca cuando tiene hambre o la escoba porque no puede nombrarla.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida.

Según refiere la madre, Brayan Estid presentó anoxia perinatal afectando su desarrollo cerebral. A los 3 o 4 meses de edad se dieron cuenta que tenía problemas porque “no cogía el cascabel”; siempre ha asistido a terapia ocupacional y del lenguaje a través de la Eps Emssanar sin mayores resultados, pues tampoco aprendió a hablar.

Brayan Estid no controla esfínteres y hace sus necesidades en la ropa. Fue llevado a la escuela a los 7 años pero no logró alcanzar los mínimos del aprendizaje requerido, solo a “hacer bolas y rayas”; “la profesora no le entendía lo que decía ni él a ella”; estuvo vinculado al sistema educativo durante 3 años hasta que le dijeron que no lo enviara más a la escuela; no aprendió a leer ni a escribir. Fue diagnosticado con Demencia Leve y Retardo Mental, donde según criterio del médico tratante su edad mental corresponde a la de un niño de 5 años (discapacidad cognitiva).

Sólo ha estado hospitalizado en una ocasión a la edad de 2 años cuando se amputó el pulgar de la mano derecha con una guadaña. Brayan aprendió con su papá a trabajar apoyando las labores domésticas como barrer, recoger leña y basura, cortar hierba para dar de comer al caballo y sacar arena de una quebrada que se encuentra cerca de la vivienda.

Brayan Estid y su familia fueron víctimas de desplazamiento forzado al incursionar la guerrilla el 08 de agosto de 2011 en la vereda “Quiebra Oscura” donde vivían, siendo amenazados por ser supuestamente auxiliadores del ejército.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

· Cuidado personal Se baña solo cuando su madre se lo dice y también come solo.
· Ocio o tiempo libre En las tardes le gusta dormir debajo de los árboles y lo hace de manera espontánea.
· Ocupación Atiende las indicaciones de sus padres para apoyar las labores de la casa y del campo, enunciadas anteriormente.
· Relaciones personales Establece relaciones espontáneas con los miembros de su familia, quienes le comprenden sus gestos y sonidos para hacerse entender.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

No puede verbalizar sus preferencias, sólo cuando tiene hambre lo indica señalando hacia su boca.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

No puede verbalizar metas y aspiraciones

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali	No. 01
			RADICACION: 760013110012202013400
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Brayan Estid no presenta limitaciones en su desplazamiento físico y en general en actividades que requieran movimiento, sin embargo tiene dificultades para comunicar sentimientos, pensamientos y deseos; no sabe escribir, tampoco leer y presenta limitaciones severas en su lenguaje verbal. Como otras barreras se evidencian las actitudinales especialmente por parte de la comunidad. La UAO (Unidad de Atención y Orientación al Desplazado) solicitó que se adelantara proceso para nombramiento de Apoyos a fin de proceder con el reclamo de la indemnización a la que tiene derecho por ser víctima de desplazamiento forzado.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

Las relaciones de Brayan Estid sólo se circunscriben a su medio familiar toda vez que por las dificultades de orden cognitivo y psicosocial que presenta tiene limitaciones para desenvolverse en los diferentes medios que le rodean: no se encuentra escolarizado, está vinculado a la EPS Emssanar pero en el lugar donde se encuentran actualmente no cuenta con IPS que le brinde la atención; el trabajo que realiza es de tipo doméstico (en su casa); las relaciones con la comunidad son limitadas también porque actualmente viven en una vereda y las fincas son separadas unas de otras.

La red de apoyo cercana con la que cuenta Brayan Estid está conformada por sus padres Octavio de Jesús Valencia León (55 años) y Doris de Jesús Saldarriaga Puerta (50 años) y su hermana Yuliana Valencia Saldarriaga (26 años) pero ella vive en Medellín actualmente. Con respecto a la familia extensa no se identifica algún miembro que pueda ser considerado apoyo para Brayan Estid en este momento.

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración de bienes y propiedades: Administración de ingresos o capital: X Cuidados médicos y personales:	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI)	Doris Saldarriaga P. (Progenitora)
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	Doris Saldarriaga P. (Progenitora)
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (SI) Operaciones básicas en compras y pagos. (SI)	Doris Saldarriaga P. (Progenitora)

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali	No. 01
			RADICACION: 760013110012202013400
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos
		Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI) Uso de tarjeta debito (SI)	
	Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones (SI)	Doris Saldarriaga P. (Progenitora)

III. GENERALIDADES DE LA FAMILIA VALENCIA SALDARRIAGA

Tipología: Esta es una familia de tipología multinuclear conformada por los progenitores, Brayan Estid, sus dos hermanas menores y desde hace 20 días viven con el abuelo paterno, por razones de solidaridad familiar.

Composición Familiar:

NOMBRE	EDAD	OCUPACIÓN / ESCOLARIDAD	PARENTESCO
Octavio de Jesús Valencia León	55 años	Agricultor / 1º primaria	Progenitor
Doris de Jesús Saldarriaga Puerta	50 años	Ama de casa / 5º primaria	Progenitora
Ovidio Abad Valencia	80 años	Agricultor en su vida productiva	Abuelo paterno
Yorlandi Valencia Saldarriaga	15 años	Estudiante 8º grado, Colegio Divina Providencia en Cali (Virtual)	Hermana
Yinet Mayerli Valencia Saldarriaga	10 años	Estudiante 3º grado, Colegio Divina Providencia en Cali (Virtual)	Hermana

Forman parte esta familia también sus hijos mayores que viven en Valparaíso (Antioquia) y Medellín respectivamente: Steven Alexis Valencia Saldarriaga (25 años) quien es definido como una persona distante de la familia, trabaja en la recolección de café y de frutas y, Yuliana Valencia Saldarriaga (26 años) tiene una hija de 6 años, está separada del padre de su hija, actualmente se encuentra en estado de embarazo y desempleada.

La familia de Brayan Estid es de oriunda de Medellín; vivieron en Cali por espacio de 15 años pero de manera intermitente; con ocasión del desplazamiento forzado del que fueron objeto se hicieron acreedores a una vivienda de interés social ubicada en estrato 1, en la Carrera 100 A Oeste # 46 Torre 42, Apartamento 202, Altos de Santa Elena. Desde hace 20 días se fueron a vivir a casa del señor Ovidio Abad Valencia, abuelo paterno quien quedó viudo y no contaba con personas cercanas que pudieran cuidar de

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali	No. 01
			RADICACION: 760013110012202013400
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

él y, por los quebrantos de salud que padece (no puede desplazarse por sus propios medios y se encuentra pendiente de cirugía en ambas rodillas) requería de ayuda.

La finca donde residen actualmente está conformada por la vivienda construida en bahareque, un “moledero de panela” y cultivo de caña; consta de 3 cuartos sin puertas, uno de ellos compartido por Brayan Estid junto con su abuelo Ovidio Abad; un sanitario y una ducha por separado que se encuentran en obra negra; en la cocina tienen un fogón de leña y una estufa de gas que es utilizada cuando pueden comprar gas; el techo es en teja y el piso en cemento. En la parte externa de la casa hay un corredor largo donde han acondicionado un comedor con mesa y sillas rimax. El desplazamiento hasta “el pueblo” es a lomo de caballo, pues el transporte es muy escaso y costoso.

Antes de viajar a la vereda Alto Obispo, Finca El Guamo en Supía Caldas, la familia se dedicaba al reciclaje de donde obtenían el sustento diario. Ahora viviendo en la finca de del señor Ovidio Abad se dedican a la producción de panela; el señor Octavio se encarga de este proceso y se desplaza cada 8 días hasta la cabecera municipal, ubicada a media hora de la finca, para venderla y comprar víveres. Tiene proyectado buscar un “jornal” cogiendo café o cortando caña porque los \$70.000 que recibe por la venta de panela no les permite sufragar todos los gastos de la familia.

Con respecto a su funcionamiento habitual la señora Doris define a Brayan Estid como “hiperactivo, en las noches casi no duerme, se levanta a la madrugada, dobla y desdobra la ropa, anda por la casa a oscuras y vuelve a acostarse; tiene episodios de agresividad especialmente si lo molestan”.

Refiere que lo observa mucho más tranquilo pues cuando vivían en Cali, por el hecho de permanecer encerrado en el apartamento que es pequeño, se estresaba mucho, se tornaba más agresivo y en ocasiones se “les volaba” y se “les tiraba por el balcón”. Ahora se distrae más porque viven en el campo, encuentra más actividades para entretenerse así sea realizando trabajos domésticos e interactuando con los animales de la finca. Es por esta razón que están considerando la posibilidad de quedarse a vivir en este lugar. El apartamento se encuentra pendiente de alquilar y a futuro consideran venderlo.

Manifiesta que interpuso esta demanda porque la UAO le ha solicitado un “proceso de interdicción” para poder recibir ella en nombre de su hijo Brayan Estid, la indemnización por ser víctimas de desplazamiento forzado.

Conclusión: se logra establecer que la familia Valencia - Saldarriaga se ha organizado en torno a las necesidades de Brayan Estid toda vez que presenta limitaciones de orden cognitivo desde su nacimiento, para la toma de decisiones en su vida.

Se identifica a los padres, el señor Octavio de Jesús y a la señora Doris de Jesús como las personas cercanas que pueden apoyarlo en estos procesos y como última instancia a su hermana Yuliana; sin embargo se logró establecer que ha sido la progenitora quien ha liderado los procesos que han requerido adelantar en beneficio de su hijo; se percibe

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali	No. 01
			RADICACION: 760013110012202013400
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

activa, propositiva e inquieta y se encarga de todo lo relacionado con el cuidado de Brayan Estid. Es por esta razón que en principio se le debe considerar como la persona que puede ser nombrada APOYO de Brayan Estid Valencia Saldarriaga para adelantar la reclamación de la indemnización por razones de desplazamiento forzado, ante la UAO.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación
- . Entrevistas no estructuradas por video llamada Whatsaap.
- . Mapa de relaciones - Ecomapa
- . Video.
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio sociofamiliar.

JULIA SAAVEDRA MADRID
Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali
CC No. 29.305.736

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación.
Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019.